



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



**AXAPUSCO**  
*¡Con trabajo Avanzamos!*

*“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.*

# Gaceta Municipal

Órgano Oficial del Ayuntamiento de  
Axapusco, Estado de México.

Año 1.

No. Especial 001/25

Fecha: 02 de enero de 2025

## Sumario:

Convocatoria para el proceso de selección de la persona titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Axapusco, Estado de México.



*“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.*

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE AXAPUSCO,  
ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91  
FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL  
ESTADO DE MÉXICO, PUBLICA LA PRESENTE GACETA  
CON EL SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA PERSONA  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE  
AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO .....;Error! Marcador no definido.**

Melitón cid Galicia, Presidente Municipal Constitucional de Axapusco Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 fracción II de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 17, 30, 31, fracción XXXVI y 48 fracción I y XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con el acuerdo tomado en: la primera sesión primera sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, a los habitantes del municipio hago saber, el Ayuntamiento de Axapusco, Estado de México:

El Ayuntamiento Constitucional de Axapusco, Estado de México, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 112, 113, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y de conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 111 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México:



*“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.*

## **CONVOCA**

A la ciudadanía interesada en desarrollar las funciones de Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Axapusco conforme a las siguientes:

### **BASES**

#### **PRIMERA**

**De los requisitos que deben cumplir las personas participantes:**

- I. Ser persona ciudadana del Estado, preferentemente vecina del Municipio de Axapusco, Estado de México, en pleno uso de sus derechos;
- II. No estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar cargo, empleo, o comisión pública;
- III. Contar con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables administrativas, o acreditar experiencia mínima de un año en la materia, ante el Ayuntamiento;
- IV. Contar con certificación de competencia laboral en la materia del cargo que se desempeñará, expedida por institución con reconocimiento de validez oficial. Este requisito deberá acreditarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que, en su caso, inicien sus funciones;
- V. No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género;
- VI. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el Estado, ni en otra entidad federativa, y
- VII. No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género.

#### **SEGUNDA**

**De la documentación probatoria:**

Los documentos deberán de ser entregados en original y copia para acreditar el cumplimiento de los requisitos:

- I. Acta de nacimiento;



*“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.*

- II. Identificación oficial. Para efectos de la presente convocatoria, se considerarán como identificaciones oficiales los siguientes documentos: pasaporte vigente, cartilla militar liberada, cédula profesional con fotografía o credencial para votar vigente (por ambos lados)
- III. Constancia de vecindad no mayor a 30 días, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento;
- IV. Currículum vitae con fotografía, señalando nombre completo, fecha de nacimiento, correo electrónico y teléfono de contacto. Se deberán señalar y destacar los años de experiencia en la Administración Pública Municipal, Estatal o Federal.  
El aspirante deberá señalar y destacar la antigüedad que ostente en su ejercicio profesional señalando los años respectivos de experiencia y práctica en su área.
- V. Título profesional legalmente expedido en las áreas públicas, económicas o contables administrativas y/o la cédula profesional respectiva;
- VI. Constancia de no inhabilitación en el Servicio Público, con una vigencia no mayor de 6 meses, expedida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México;
- VII. Informe actualizado de no antecedentes penales del Estado de México.
- VIII. Informe de No Deudor Alimentario Moroso del Estado de México.
- IX. Carta (en formato libre) bajo protesta de decir verdad, en la que la o el aspirante manifieste que, no ha sido condenado (a) por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad; y que no ha sido condenado (a) por delito que se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o enriquecimiento ilícito cometido contra la administración pública; que no ha sido condenado (a) por sentencia ejecutoriada por delito de violencia política contra las mujeres en razón de género; y además, que no ha sido condenado (a) por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o la violencia de género;
- X. Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases, procedimientos, deliberaciones y resoluciones de la presente convocatoria.



*“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.*

### **TERCERA**

#### **Fecha, hora, lugar y modalidad de Recepción de las Propuestas:**

Las personas interesadas en la presente convocatoria deberán presentar y entregar los documentos requeridos en la base anterior en sobre cerrado en la oficina de la Presidencia Municipal, cito en Plaza de la Constitución s/n, Axapusco, Estado de México, C.P. 56030.

Las propuestas se recibirán físicamente a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 06 de enero, en el horario comprendido de las 10:00 am a las 15:00 horas.

Las personas aspirantes recibirán un acuse de recibo, el cual contendrá el sello respectivo, fecha y hora de recepción.

Una vez concluido el periodo de recepción de propuestas, se considerará cerrada dicha etapa, por lo cual no se aceptará ninguna propuesta fuera del periodo establecido.

### **CUARTA**

#### **Integración de Expedientes**

Concluido el periodo de recepción de documentos, el área de Presidencia integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecida será motivo para rechazar la postulación.

### **QUINTA**

#### **Análisis de Propuestas**

La persona titular de la Presidencia Municipal o quién este designe, procederá al análisis y revisión de las propuestas recibidas a fin de determinar si estas cumplen con todos y cada uno de los documentos solicitados y si los aspirantes, a su vez, cumplen con los requisitos establecidos en la base PRIMERA.



*“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.*

**SEXTA**

**Integración de la Terna de Aspirantes**

De las personas interesadas en la presente convocatoria, se elegirán a tres candidatos que hayan cubierto los requisitos establecidos en la base PRIMERA y presentado la documentación establecida en la base SEGUNDA.

En caso de ser más de tres aspirantes quienes hayan cubierto lo que establece las bases referidas, deberán presentarse a una entrevista realizada por el Ejecutivo Municipal y /o las personas servidoras públicas con conocimiento en la materia que tenga a bien designar, para determinar la integración de la Terna.

**SEPTIMA**

**Presentación de la Terna**

La Secretaría del Ayuntamiento convocará a las personas que hayan sido seleccionadas para conformar la propuesta de la Terna Mencionada con anterioridad, para que se presenten a la sesión de Cabildo donde darán a conocer a los integrantes del Ayuntamiento su información general, experiencia laboral y su posible plan de trabajo en caso de ser seleccionados para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Axapusco, Estado de México.

**OCTAVA**

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Ayuntamiento de Axapusco, Estado de México.

**NOVENA**

La presente convocatoria estará sujeta a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios.

-----Cúmplase.-----



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



**AXAPUSCO**  
*¡Con trabajo Avanzamos!*

*“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.*

Edición a cargo de la Secretaría del  
Ayuntamiento del Municipio de Axapusco  
Número de ejemplares 001